ADENDA No. 1
Proceso No. SA002_2025

OBJETO A CONTRATAR: *"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable."*

Que el día diez (10) de julio de 2025, se realizó la publicación del pliego definitivo No. SA002_2025 en la plataforma de contratación pública SECOP II, para que los interesados realicen sus observaciones.

Que, en el pliego de condiciones el numeral *"6.5.2 Métodos de evaluación de la oferta económica se aclara la fecha de toma de la TRM ...Nota 1: Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día que se realiza la apertura del sobre económico de acuerdo con el cronograma publicado el día de la publicación del acto de apertura del proceso, lo anterior, independiente de los aplazamientos y/o prórrogas que pueda presentar la fecha de adjudicación del proceso…"...*

Sin embargo, la Junta considera que existe un riesgo de que los proponentes conozcan de antemano el método de evaluación por las situaciones que detalla la Superintendencia Financiera:

"Las fechas proyectadas para la certificación y vigencia de la TRM se establecieron conforme a lo definido por el Banco de la República en la Circular Reglamentaria Externa DOAM-146.
"La TRM será calculada y certificada diariamente por la SFC, conforme a la metodología que se señala en la presente circular con las operaciones del día y será vigente para el día siguiente.
En aquellos eventos en los que la SFC no pueda calcular y certificar el indicador por razones de fuerza mayor o caso fortuito, la TRM del día corresponderá a la última tasa calculada y certificada por la SFC.
La TRM del día hábil siguiente a un día festivo de los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América será la misma TRM vigente en el día festivo. Por lo tanto, no se calculará la TRM con las operaciones realizadas en un día festivo de los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América. (...)"
"Para los días sábado, domingo, festivos y aquellos en los que el Banco de la República no preste los servicios del CUD, aplicará la TRM vigente en el día hábil inmediatamente siguiente."

En consideración a lo anterior, se presenta el calendario proyectado de certificación de la TRM sobre el cual podrían darse ajustes debido a la ocurrencia de situaciones no previstas hasta el momento y que cumplen con las consideraciones definidas en la Circular Reglamentaria Externa DOAM -146 del Banco de la República"

Para la fecha del proceso corresponde a la siguiente:

"Calendario publicación TMR, Enero 2025 – Diciembre 2025

Fecha de cálculo	*Vigencia desde*	*Vigencia hasta*
18/07/2025	*19/07/2025*	*21/07/2025"*

En este orden de ideas, se recomendó por parte de la Junta de Contratación modificar el Pliego de Condiciones en el sentido de que la TRM que se aplica para la evaluación económica sea la del día después de la fecha de cierre del proceso, es decir el 22 de julio de 2025.

Que, una vez analizada la situación presentada dentro del proceso con respecto al Método de evaluación de la oferta económica, la Directora Ejecutivo acoge las recomendaciones de la Junta, y procede a modificar el pliego de condiciones, en los siguientes términos:

CAPITULO VI - EVALUACIÓN DE LA OFERTA…

(…) 6.5.2. Métodos de evaluación de la oferta económica

Nota 1: Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día siguiente hábil del cierre del proceso, de acuerdo con el cronograma publicado el día de la publicación del acto de apertura del proceso, lo anterior, independiente de los aplazamientos y/o prórrogas que pueda presentar la fecha de adjudicación del proceso.

Adicionalmente, se incluirá dentro de los documentos del proceso el formato del compromiso anticorrupción.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

SUSANA CORDOBA ANGÚLO
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (e)

Elaboró: Ángela María Caviedes A/A

Revisó: Carlos Alberto Diaz López/ C/A

Revisó: Darío Fernando Paguay Mora O/J